



EXEMTO

DECRETO N° **12952**/2015
ARICA, 24 de Julio de 2015

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, el Artículo N° 65 de la Ley 18.695: el Acuerdo N° 265, de la Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 15 de Julio de 2015 del Concejo Municipal y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE, la Transferencia y el funcionamiento de la Patente de Alcoholes en el giro de **RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO:**

NOMBRE	: ROBERTO SEBASTIAN VALLE POBLETE
RUT	: 15.006.781-2
DOM. COM.	: CRISTOBAL COLON N° 342
DOM. PART.	: LAS TAGUAS N° 2577
ROL	: 4-1328
GIRO	: RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO
CATEGORIA	: C-3 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES	: SEMESTRAL 2,4 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales.**

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administrador Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/BCA/MGP/MQZ/SRR.-



OSURRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

ALCALDIA